



RESOLUCIÓN Nº 56/2014

17 de marzo de 2014

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado publico ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el decreto Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del ministerio de hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; las bases administrativas de la adquisición ID 515568-11-LE14 denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS AIRE ACOND”**, publicadas en el portal de compras y contratación pública, el acta de apertura electrónica administrativa de las ofertas de dicha licitación, de fecha 03 de marzo de 2014, la evaluación técnica de las ofertas realizada por la Comisión Evaluadora de esta Licitación Pública, el informe de deserción, el memorándum Nº 13/2014 de fecha 17 de marzo 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-13-L114, denominada **“Adquisición e Instalación Equipos aire acond”** la cual pretende la adquisición e Instalación Equipos aire acondicionado para Casa Central, según especificaciones técnicas.
- 2) Que mediante Memorándum Nº 13/2014 de 17 de marzo de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, y el Informe de Deserción de la Comisión Evaluadora, se solicita declarar desierta esta propuesta por cuanto se analizó la única oferta recibida constatando que existían incongruencias entre el comprobante de oferta, la cotización N°180.667 y el Anexo Económico IV.



- 3) Que de acuerdo al punto 10.2 de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación señala que la Corporación podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses de la CODEDUC.
- 4) Que, el artículo 9° de la ley 19.886, sobre Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios señala que el órgano contratante podrá declarar desierta una Licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses.

RESUELVO:

1.- Declarase **DESIERTA**, el proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS AIRE ACOND"**, ID 515568-11-LE14, para la adquisición e Instalación Equipos aire acondicionado para Casa Central, por no resultar conveniente a los intereses de esta Corporación.

2.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

JFF/VMB/JMV

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

DE : RICARDO OLIVA ARRIAGADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO



17:28

FECHA: Maipú, 17 de marzo del 2014

Estimada,

Se solicita confeccionar resolución para declarar desierta licitación ID 515568-11-LE14, "Adquisición e Instalación de Equipos de aire acond.", según los siguientes antecedentes:

1. Informe de Deserción realizada por la comisión evaluadora.
2. Ficha de licitación.
3. Aclaraciones a la oferta.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,


RICARDO OLIVA A.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
CODEDUC



JVD

Distribución:

- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.

Informe de Deserción

A Departamento Jurídico,

Resultados del Proceso de Evaluación de Licitación Pública

**"Adquisición e Instalación de Equipos aire acond."
"ID N° 515568-11-LE14"**

Maipú, 14 de marzo 2014

NOMBRE ADQUISICIÓN	Adquisición e Instalación de Equipos aire acond.
ID	515568-11-LE14
FECHA PUBLICACIÓN	21/02/2014
FECHA APERTURA	03/03/2014

EVALUADOR	DEPARTAMENTO / AREA / CARGO
Mariana Ortiz S.	Jefa Departamento de Arquitectura
Oswaldo Soto S.	Jefe de Administración y Finanzas
Jeniffer Villarroel D.	Encargada Departamento de Adquisiciones

OFERTAS		
RUT	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR
76.222.902-1	Global S.A.	\$3.999.978.-

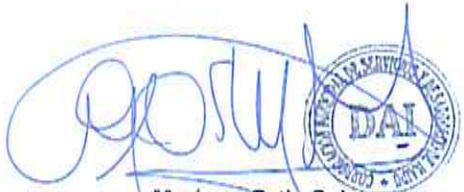
NOTA: Valores Netos

RESOLUCIÓN EVALUACIÓN

Con fecha 14 de marzo 2014, se solicita declarar desierto proceso licitatorio Adquisición e Instalación de equipos de aire acondicionado, debido a:

- Al momento de realizar la evaluación de oferta del único proveedor que fue aceptado, se encontró tres diferencias de precios: una es el comprobante de oferta con el cual postulo con un monto por \$ 3.999.978; segundo Cotización N° 180.667 por un monto \$5.114.895; tercero Anexo económico IV por un monto \$5.114.897.-
Al visualizar esto se solicito aclaraciones a la oferta a través de mercado público y el proveedor nos indica que por error involuntario se ingreso equivocadamente el valor en portal mercado público, siendo el valor que correspondiente \$5.114.895.-; por lo tanto se debiera modificar la cantidad de servicio solicitado en primera instancia para alcanzar el valor referido por el proveedor, siendo así se solicita declarar desierta dicha licitación.

Atendiendo a los motivos informados y de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.



Mariana Ortiz Sch.
Jefa del Departamento de Arquitectura



Osvaldo Soto S.
Jefe de Administración y Finanzas



Jeniffer Villarreal D.
Encargada del Departamento de Adquisiciones

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 515568-11-LE14

Pregunta	Proveedor	Respuesta	Adjunto
<p>1 Aclara el valor de la oferta, ya que tenemos 3 valores diferentes en comprobante de oferta postularon con un valor \$ 3.999.978.-, Cotización N° 180.667 \$ 5.114.895.- y Anexo IV \$ 5.114.897.- En cotización y anexo solo hay una diferencia de \$ 2.- pesos pero con el valor que se adjudicaría sería el valor ingresado en el comprobante. Indicar cuál es el valor real de la oferta. La respuesta se recepcionara a más tardar el día de mañana 13 del presente mes a las 8:00 hrs.</p>	<p>GLOBAL SA (Equipos De Aire Acondicionado)</p>	<p>Estimado, Siendo este el único medio legal para aclarar una oferta, agradecemos su pregunta. Por un error involuntario se ingreso equivocadamente el valor en el portal mercado publico, siendo el valor correspondiente \$5.114.895, el que puede alcanzar adjudicando con 1,27 unidades en el portal mercadopublico. Sin otro particular. Atte: GLOBAL SA</p>	